

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

18648 *Resolución de 2 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, y anunciar fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 6 de julio de 2026.*

Por Resolución de 6 de julio de 2026 (BOE del 10 de julio de 2026), de la Subsecretaría de este ministerio, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

En las bases de la convocatoria se incluye bajo el título «Admisión de aspirantes», base 4.1, la siguiente previsión: «4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio o del ejercicio único, según sea el caso, de la oposición. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión».

El elevado número de instancias presentadas solicitando la participación en este proceso selectivo, unido a la gran variedad de especialidades y grupos profesionales, que se convocan en este proceso, así como la doble modalidad de presentación, por acceso libre o por promoción interna, no permite el cumplimiento del plazo mencionado en el apartado anterior.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el artículo 32, contempla la posibilidad de acordar la ampliación los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, por lo que, en atención al citado precepto,

Esta Subsecretaría acuerda:

Ampliar, en quince días, el plazo previsto en la base 4.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y anuncio de fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único convocado por Resolución de esta Subsecretaría por Resolución de 6 de julio de 2026.

Madrid, 2 de septiembre de 2026.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Berta Pérez Hernández.